

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2018-00053-00

Chinácota, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se tiene que el apoderado judicial de la demandante ABIGAIL MORANTES LEAL, solicita el levantamiento del usufructo constituido respecto del bien inmueble objeto de litigio dentro del proceso Divisorio, dado que la usufructuaria ELEUTERIA OROZCO DE LEAL falleció.

El artículo 865 del Código Civil indica que el usufructo se extingue también por la muerte natural del usufructuario.

Así las cosas, esta no es la instancia para extinguir el usufructo que tenía ELEUTERIA OROZCO DE LEAL respecto del bien inmueble objeto de venta, ya que se cuenta con otro procedimiento para tal fin, por lo que no se accede a la solicitud elevada.

De otra parte, líbrese el correspondiente despacho comisorio ordenado en auto del 20 de noviembre de 2019 para realizar la diligencia de secuestro respectiva.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

